



ELECCIONES RFEV 2016

CIRCULAR Nº 5 DE LA JUNTA ELECTORAL

Habiendo detectado esta Junta Electoral que el plazo para recurrir la lista provisional para miembros de la Asamblea era escaso y que no se concedía el plazo de los dos (2) días establecidos en el Calendario Electoral y a fin de no provocar indefensión ante ninguna persona que tenga interés en recurrir, es por lo que se amplía el plazo para presentar recurso contra alguna de las candidaturas provisionales a miembro de la Asamblea RFEV.

El plazo para interponer recurso se amplía hasta las 23:29:59 horas del día 13/01/2017, como consecuencia de que se ha retrasado la publicación de la lista provisional de candidatos a la Asamblea (publicada esta el pasado día 11/01/2016).

El resto de los plazos e hitos contemplados en el Calendario Electoral no sufren variación.

Esta Circular ha de ser expuesta, en el Tablón de Anuncios de cada Federación Autonómica, al mismo tiempo que debe de publicarse en la página Web de la RFEV.

Lo que se comunica a esa Federación Autonómica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2017

POR LA JUNTA ELECTORAL
EI SECRETARIO



Fdo. Alfredo Platas Palacios

A TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES